



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 25 mayo de 1930

VISTO Y CONSIDERANDO

La Sesión de las Ordenanzas N° 38 y 39 por parte del H. C. D.;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su art. 198 inc. 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

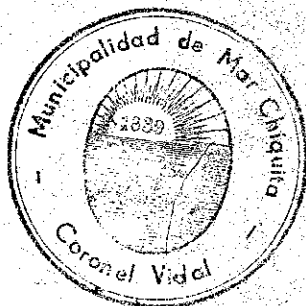
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

~~SECRET~~

ART. 1º: Promúlgase las Ordenanzas 38 y 39, sancionadas por el H. C. Balibarrute con fecha 24-4-30, cuya copia como anexo, forma parte del presente Decreto.

ART. 2º: Cópiase, comuníquese y dése al H. Oficial.

DECRETO N° 494



[Signature]
Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES//
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a abonar la suma de Austra
----- los Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos//
Tres con Noventa Centavos (A. 6.994.203,90) a la Empresa Miriam Ischia, con
validando los actuados del Expediente 4072-54 del 12-12-85.-----

ARTICULO 2º: La Secretaría de Hacienda y Finanzas registrará la deuda con dé
----- bito a la cuenta Resultado de Ejercicios y crédito y crédito a/
Deuda Flotante.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA NRO: 39

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS//
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farias
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

Pase a Secretaría de Gobierno para su promulgación

MUNICIPALIDAD DE
MAR CHIQUITA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legales
ENTRADA. 23-5-90

A. Meunier
Intendente Municipal
de Mar Chiquita

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL